

Comunicación de Accidentes, Incidentes y otros por parte de las empresas contratistas

Índice:

- 1.- Objeto
- 2.- Alcance
- 3.- Desarrollo Metodológico

Redacción	Verificación	Aprobación
 Servicio de prevención	 Responsable del sistema de gestión	 Representante de la dirección de España
Fecha: Junio 2017	Fecha: Junio 2017	Fecha: Junio 2017

Recuerde que esta Documentación en FORMATO PAPEL puede quedar obsoleta. Para consultar versiones actualizadas acuda a la Web.

CONTROL DE CAMBIOS RESPECTO ÚLTIMA VERSIÓN			
Ed.	Fecha	Apartados Afectados	Razón del Cambio
8	Junio 2017		Eliminación de los formatos de notificación/actualización herramienta intercambio documental

Comunicación de Accidentes, Incidentes y otros por parte de las empresas contratistas

1.- Objeto

El objeto de esta Especificación Técnica es establecer la metodología a seguir por las Empresas Contratistas para la comunicación a EDP Renováveis de cuantos accidentes, incidentes se produzcan, durante el desarrollo de su actividad para EDP Renováveis.

Así mismo, la Empresa Contratista queda obligada a comunicar a EDP Renováveis cuantos accidentes, incidentes se produzcan por parte de las empresas subcontratistas con las que pueda contratar trabajos, objeto del contrato o pedido, durante el desarrollo de su actividad para EDP Renováveis.

No es objeto de esta Especificación Técnica definir las obligaciones (Notificaciones a organismos oficiales u otras actuaciones) que las Empresas Contratistas afectadas deban de cumplir de acuerdo con la normativa vigente.

En cualquier momento EDP Renováveis podrá solicitar copia de la documentación acreditativa del cumplimiento de las citadas obligaciones legales, así como requerir cuantas comparencias se consideren oportunas de los Responsables de las Empresas Contratistas, con el fin de definir las acciones preventivas más adecuadas para evitar la repetición de dichas situaciones.

2.- Alcance

Los destinatarios finales de este proceso son:

Destinatario externo:

- Empresas Contratistas.
- Empresas subcontratistas con las que la Empresa Contratista pueda subcontratar trabajos objeto del contrato o pedido.

Destinatario interno:

- Personal de EDP Renováveis, responsable de los trabajos ejecutados por Empresas Contratistas.
- Servicio de Prevención Mancomunado.
- Departamento de Health and Safety

3.- Desarrollo Metodológico

3.1.- Definiciones

A efectos de esta Especificación Técnica se entenderá como:

EDP Renováveis

Todas las empresas del Grupo EDP Renováveis.

Empresa Contratista

Persona física o jurídica que mantiene una relación contractual mercantil con EDP Renováveis.

Accidente de Trabajo

Toda lesión corporal sufrida por el trabajador de una Empresa Contratista con ocasión o como consecuencia del trabajo realizado para EDP Renováveis por dicha Empresa

Comunicación de Accidentes, Incidentes y otros por parte de las empresas contratistas

Contratista en el marco de la relación contractual que mantenga con EDP Renováveis.

Se excluyen de esta Especificación Técnica, aquellos accidentes que tengan lugar en el Centro de Trabajo de la Empresa Contratista así como aquéllos que ocurran "in itinere".

Accidente Laboral con baja

Se entenderá como tal, aquel accidente de trabajo cuyas consecuencias conlleven la ausencia al trabajo, del trabajador accidentado, al menos una jornada (se entenderá como no computable el día en que se produzca el accidente). Un accidente con baja deberá contar con el parte de baja médica de la Mutua de Accidentes de trabajo.

Accidente Laboral Múltiple, Grave, Muy Grave o Mortal

Se entenderá como tal aquel Accidente de Trabajo que provoque el fallecimiento del trabajador o sea catalogado como grave o muy grave por la Mutua de accidentes de la Empresa Contratista o que afecte a más de cuatro trabajadores pertenecientes, o no, a la plantilla de la Empresa Contratista.

Incidente

Suceso espontáneo, no previsto, que tenga su origen en la actividad que desarrolla una Empresa Contratista que no causa lesión, daño o deterioro de la salud del trabajador, pero dificulta el normal funcionamiento del trabajo, y además puede ser la causa de un accidente futuro.

Se excluyen de esta Especificación Técnica aquellos incidentes que tengan lugar en el Centro de Trabajo de la Empresa Contratista así como aquéllos que ocurran "in itinere".

Suceso con daños a personas y/o instalaciones ajenas a la actividad laboral

Se entenderá como tal aquel suceso en el que a consecuencia del trabajo realizado para EDP Renováveis por la Empresa Contratista, se haya generado un daño para la salud de alguna persona ajena a la actividad desarrollada en el marco contractual existente entre ambas sociedades y/o a Instalaciones o cosas propiedad de personas o entidades ajenas a EDP Renováveis.

3.2.- Comunicación de incidentes y accidentes en instalaciones de EDP Renováveis

En caso de ocurrir un incidente o accidente, la Empresa Contratista, tras paralizar los trabajos y asegurar y/o aislar la zona para evitar la repetición o extensión de las consecuencias del mismo, comunicará lo ocurrido, de forma inmediata (por vía telefónica, oral, email, etc.), al personal de EDP Renováveis responsable de la instalación o responsable de la supervisión/dirección de los trabajos.

Una vez hecho esto, la Empresa Contratista remitirá, en un plazo máximo de 24 horas, el Parte de Notificación de Incidente/Accidente, con formato opcional, y que incluirá al menos qué, cómo, dónde, cuándo ocurrió el siniestro, así como personal/equipos/instalaciones afectados, y cuantos datos sean relevantes para conocer lo más detalladamente posible lo sucedido.

Posteriormente, en un plazo inferior a 72 h, y por los mismos cauces, la Empresa Contratista remitirá a EDP Renováveis un Informe de Investigación del Accidente.

El Informe del Análisis del Accidente deberá ser cumplimentado y firmado por el Técnico de Prevención que designe la Empresa Contratista y por el Responsable de los trabajos.

Comunicación de Accidentes, Incidentes y otros por parte de las empresas contratistas

EDP Renováveis se reserva la potestad de participar conjuntamente con el Técnico de Prevención de la Empresa Contratista en cualquier fase del análisis del Accidente de Trabajo, a cuyos efectos el Técnico de Prevención de ésta se coordinará con los responsables técnicos y del Servicio de Prevención de EDP Renováveis.

Además de lo expuesto anteriormente, en el caso de un Accidente de Trabajo con baja médica, la Empresa Contratista enviará, al responsable de la instalación o responsable de la supervisión/dirección de los trabajos de EDP Renováveis, copia del parte de baja sellado por la entidad que cubra las contingencias por accidente (Mutua de Accidentes de Trabajo, etc.) tanto de sus trabajadores como de los trabajadores de empresas con las que pueda subcontratar trabajos objeto del contrato.

Por los mismos cauces la Empresa Contratista comunicará el Alta del trabajador o la extinción de su relación laboral, mediante el documento acreditativo de dicha circunstancia.

En caso de Accidente Laboral Múltiple, Grave, Muy Grave o Mortal, la Empresa Contratista remitirá el Parte de Notificación de Accidente en un plazo máximo de 12 horas desde la concurrencia del mismo.

En este caso, previamente a la comunicación del accidente a la Autoridad Laboral, la Empresa Contratista remitirá copia del escrito de comunicación al Responsable del Área correspondiente de EDP Renováveis para su conocimiento y valoración.

3.3.- Comunicación de sucesos con daños a personas y/o instalaciones ajenas a la actividad laboral

En este caso, la Empresa Contratista remitirá, en un plazo máximo de 24 horas Escrito de Notificación de los hechos en el que hará constar cuantos datos sean conocidos y relevantes para poder valorar lo sucedido (Qué, cómo, dónde, cuándo, por qué, etc, ocurrió el siniestro).

El Escrito de Notificación deberá ser cumplimentado por el Responsable de los Trabajos, de la Empresa Contratista.

Posteriormente, en un plazo inferior a 72 h, y por los mismos cauces, la Empresa Contratista remitirá a EDP Renováveis un informe completo de los hechos, haciendo una valoración económica (si es posible) de su repercusión, y adjuntado copia de las comunicaciones efectuadas a las compañías aseguradoras que cubran los daños producidos, selladas por las mismas.

Este informe debe de ser firmado por un Representante Legal de la Empresa Contratista.

3.4.- Cambio de catalogación o de calificación

Si, por cualquier causa, se hubiesen modificado las circunstancias de un accidente de tal modo que se cambiase su calificación (Accidente sin baja, Accidente con baja, Grave, Mortal, etc.) la Empresa Contratista comunicará inmediatamente a EDP Renováveis este cambio siguiendo el procedimiento indicado para esa nueva calificación. Los plazos empezarán a contar en el momento en que se hubieren modificado las circunstancias que propician la nueva calificación.

3.5.- Seguimiento de la siniestralidad

Comunicación de Accidentes, Incidentes y otros por parte de las empresas contratistas

A efectos de hacer un seguimiento de la siniestralidad habida en el ámbito de las Empresas Contratistas de EDP Renováveis, cada una de ellas remitirá al Departamento de Health and Safety de EDP Renováveis el **Anexo III “Modelo de notificación del Estado de Siniestralidad”** cumplimentado, vía la herramienta *disponible para el intercambio documental* o el correo electrónico.

Los datos a cumplimentar en el modelo anexo son los siguientes:

- Número de trabajadores propios (media): Media del número de trabajadores de la empresa contratista que trabajan en instalaciones de EDP Renováveis
- Horas trabajadas personal propio: Horas trabajadas por personal de la empresa contratista en instalaciones de EDP Renováveis.
- Número de trabajadores subcontratados (media): Media del número de trabajadores de subcontrata que trabajan en instalaciones de EDP Renováveis.
- Horas trabajadas personal subcontratado: Horas trabajadas por personal de las subcontratas en instalaciones de EDP Renováveis.
- Nº de inspecciones preventivas a obra/trabajos: Número de inspecciones preventivas realizadas por la empresa contratista a sus trabajos o a los de sus subcontratas en instalaciones de EDP Renováveis.
- Accidentes con baja: Número de accidentes con baja de la empresa contratista y sus subcontratas en instalaciones de EDP Renováveis.
- Accidentes sin baja: Número de accidentes sin baja de la empresa contratista y sus subcontratas en instalaciones de EDP Renováveis.

EDP Renováveis se reserva la posibilidad de solicitar en cualquier momento, una certificación oficial de la siniestralidad remitida por la Empresa de Contratista.

ANEXOS

Anexo III. Modelo de notificación del estado de siniestralidad laboral